

JARAICEJO

EDICTO

Se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica de Poder Judicial se va a proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de una persona idónea para el desempeño de las funciones de Juez de Paz Titular.

Las personas interesadas deberán presentar solicitud en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo y de reunir los requisitos de idoneidad y capacidad para el desempeño del cargo.

Jaraicejo a 17 de septiembre de 2014.- LA ALCALDESA, M.^a Pilar Montero Bejarano.

4946